

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES PARA EL AÑO 2026

BDNS (identif): 910069.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910069>).

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes/beneficiarias las empresas privadas del sector cultural y creativo, con domicilio social en Málaga capital, y personas físicas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as, mayores de 18 años, que pertenezcan a algunos de los sectores económicos de la industria cultural y creativa, que no estando incursas en ninguna causa de prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, para la dinamización de la cultura en Málaga capital, mediante el apoyo a iniciativas y proyectos culturales desarrollados por empresas privadas del sector cultural y creativo y personas físicas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as, mayores de 18 años, que pertenezcan a algunos de los sectores económicos de la industria cultural y creativa que contribuyan a ampliar el desarrollo y calidad de la programación cultural de la ciudad, en sus distintas manifestaciones, las cuales necesitan del fomento municipal para su desarrollo.

Cuantía

El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la presente convocatoria asciende a las cuantía total máximas de 40.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria municipal, 01.3349.47900 PAM 4001.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 21 de abril de 2026.

La Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, firmado: María Ana Pineda Carbó.

2229/2026